



LA PLATA, 12 de Junio de 2008

VISTO la sanción de la Ley 12.257 que estableció el Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires, los Decretos 743/99, 2.307/99 y 2.814/00 y la necesidad de integrar Organismos Regionales coincidentes con las cuencas hídricas del ámbito Bonaerense, con participación de los sectores afectados por la problemática hídrica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 12.257 permite la creación de Comités de Cuenca con capacidad para conformar estructuras que posibiliten el estudio integral de los problemas hidráulicos y demás acciones previstas en el Código de Aguas, con la participación directa de los interesados, afectados y beneficiarios a los efectos de lograr una efectiva toma de conocimiento de la complejidad de los factores intervinientes y de la necesidad de contar con la colaboración de los mismos en un ámbito multisectorial;

Que asimismo estas estructuras propondrán las pautas para la preparación y ejecución de programas de desarrollo integrado de las cuencas;

Que las Municipalidades como órganos de gobierno locales que se encuentran en relación directa con el medio en donde se manifiestan los problemas mencionados, son las instituciones previstas en el Código de Aguas para integrar los Comités de Cuenca;

Que la Cuenca Hídrica Río Chasicó está conformada geográficamente por los Partidos de Puán, Saavedra, Tornquist y Villarino.

Que el Acta de Constitución del Comité de Cuenca se ajusta al modelo aprobado por Resolución Nº 2, Expediente 2436-012/01 de la Autoridad del Agua;

Que la Ley 12.257 en su Artículo 121° establece expresamente que la Autoridad del Agua es el Organismo de Aplicación con competencia para crear los Comités de Cuenca;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

División Administrativa y Servicios Generales

ADA

ARTICULO 1. Crear el Comité de la Cuenca Hídrica Río Chasicó, el que estará integrado por los Municipios de Puan, Saavedra, Tornquist y Villarino.

ARTICULO 2. Registrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, pase al Departamento Gestión de Comités de Cuencas y Consorcios para su archivo.-

RESOLUCION Nº 252

SILVIA MARIA EVA GOTTERO DIRECTOR VOCAL Autoridad del Agua Provincia de Buenos Aires

DARIO GONZALEZ CEUNINCK BIRECTOR VOCAL Autoridad del Agua Provincia de Buenos Aires

Ing. RAUL LOPEZ PRESIDENTE Autoridad del Agua Provincia de Buenos Aires

ENTRADA

MGUEL ANGEL LA LLANA Division Administrativa y Servicios Generales







Corresponde a Expte. 2436-11732/08

//Plata, 24 de junio de 2007.

En la fecha se comunicó por separado, la Resolución A.D.A. Nº 252/08, a las Direcciones de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos; Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional; Administración, Finanzas y Recursos Humanos; a la Unidad Auditoria Interna y se solicitó su publicación en el Boletín Oficial.

DASG/jg

División Administrativa y Servicios Generales ADA

TORIDAD DEL ACIONADMINISTRATIVA Y SERVICIOS DE SECCION DESPACHO

2 5 JUN 2008

SALIDA

Autoridad del



TO GESTION DE CUENCAS PECIOS

Corresponde Expediente 2436-11732/08

La Plata, 21 de diciembre de 2010

)irector de Usos y Aprovechamiento lel Recurso Hídrico y Coord. Regional.

Habiendo culminado el trámite de creación del Comité de Cuenca, solicito a Ud. la reserva de la presente actuación en este Departamento.

> Lic, Geología GUILLERMO BALDELLO Jefe de Departamento Gestión Comités de Cuencas y Consorcios Res. Nº 548/09

DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COMITÉ DE CUENCAS Y CONSORCIOS

Aprovechamiento del Recurso Hidrico y Coordinación Regional Res. 551/10 - Autoridad del Agua



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	. ,			
N	11	m	er	∙•
T.4	u.	ш	CI	v.

Referencia: EX 2020-12546092-GDEBA-DGAADA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.